

VIERNES, 11 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 49

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-2013 *Notificación de sentencia 614/2015 en procedimiento de juicio sobre delitos leves 2155/2015.*

Don Javier González Pereda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Santander,

SENTENCIA NÚMERO 614/2015

En Santander, a 17 de diciembre de 2015.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de delitos leves nº 2155/2015, seguidos por lesiones, en los que ha sido parte denunciante Gema Yolanda Loza Pazmay y denunciado Andrés Felipe Muñoz Cardona, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes,

FALLO

Condeno a Andrés Felipe Muñoz Cardona como autor penalmente responsable de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 5 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar a Gema Yolanda Loza Pazmay en la cantidad de 390 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.- La extiendo yo el letrado de la Administración de Justicia para hacer constar que en el día de hoy me ha sido entregada la anterior resolución debidamente firmada; doy fe en Santander, 22 de diciembre de 2015.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Andrés Felipe Muñoz Cardona, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de marzo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Javier González Pereda.

2016/2013

CVE-2016-2013